

RAD: 2010-00117-00
DEMANDANTE: ROSABEL DÍAZ LEÓN
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROQUE ANTONIO MORENO GÓMEZ Y OTROS
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 21 de junio de 2021 mediante el cual la auxiliar de la justicia MARY LUZ ACEVEDO SÁENZ allegó trabajo de partición.

Bucaramanga, 23 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del CGP, se **ORDENA** correr traslado por el término de **cinco (5)** días a las partes, del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia designada MARY LUZ ACEVEDO SÁENZ, en memorial del 21 de junio de 2021.

Se advierte que dentro del término de traslado, las partes podrán presentar las objeciones que consideren oportunas con expresión de los hechos que las fundamenten. Vencido dicho término sin la presentación de objeciones, se dictará sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **25 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **099**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario